

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física de la empresa ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato número 70240259, relativo al Mantenimiento a Pararrayos, por el periodo del veintidós de agosto al veinte de septiembre de dos mil veinticuatro para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Maestra Nicole Elizabeth Illand Murga

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado 70240259

Siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado número 70240259, del Mantenimiento a Pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano” en Toluca, Estado de México, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González y el Maestro Rubén Morales Alcántara, y por parte del prestador de servicios Ing. Iván Ortíz Díaz representante legal de la empresa ORPA S.A.S. de C.V.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios número 70240259, relativo al Mantenimiento a Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano” en Toluca, Estado de México.

ANTECEDENTES

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado número 70240259 de los servicios relativos al Mantenimiento a Pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano” en Toluca, Estado de México, con un monto original de contrato de \$31,197.34 (Treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 34/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$4,991.57 (Cuatro mil novecientos noventa y un pesos 57/100 M.N.) menos 3% de retención del impuesto sobre nóminas que asciende al importe de \$935.92 (Novecientos treinta y cinco pesos 92/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$35,252.99 (Treinta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 99/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$31,197.34 (Treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 34/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento a Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano” en Toluca, Estado de México.



\$4,991.57 (Cuatro mil novecientos noventa y un pesos 57/100 M.N.) menos 3% de retención del impuesto sobre nóminas que asciende al importe de \$935.92 (Novecientos treinta y cinco pesos 92/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$35,252.99 (Treinta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 99/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

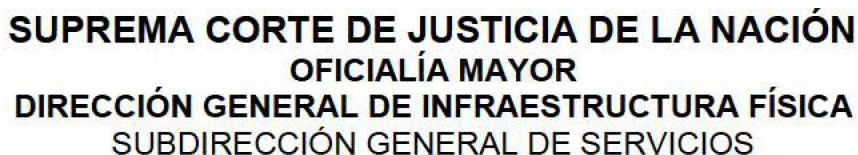
El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día veintidós de agosto y hasta el veinte de septiembre de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado dos de septiembre de dos mil veinticuatro concluyendo los trabajos el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- 2 - de 5



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.		INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	
SP.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 3, MODELO 3TS 25, PARARRAYOS MARCA INDELEC (ANPASA) , CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
SP.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS , MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASI COMO LOS DEMAS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCION), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE: INCLUYE; MEDICION DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNION EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNION EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICION CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICION. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado mediante procedimiento de adjudicación directa número 70240259, relativo a los trabajos del Mantenimiento a Pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano” en Toluca, Estado de México fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 31,197.34
RELACION DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 31,197.34
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 31,197.34
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 4,991.57
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 935.92
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 35,252.99

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

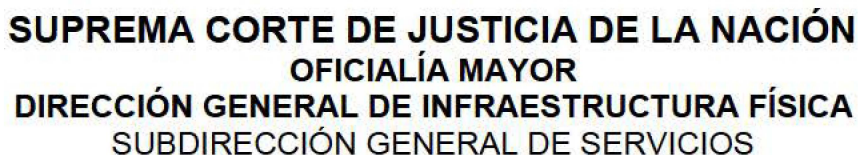
El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento a Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México.

Registre en el sistema de control de documentos de la Subdirección General de Servicios



revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las once horas quince minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Profesional Operativo

100

Ing. Iván Ortiz Díaz
Representante Legal de ORPA S.A.S. de C.V.

hekk&gBw'8%k0Z0Vt3z\RP&Nk2262#EDF5xZ=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento a Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México.